MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porã, 30 de Abril de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 06/2020 " Adquisición de Insumos para Oficina" - ID N° 380334.-

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos, en los Lotes del 1 al 3, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de los útiles de oficina y productos de papel que serán necesarios durante la ejecución del contrato, debido a la naturaleza de los productos, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 844/2018 y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario. Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC